



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE EL GOBIERNO LOCAL

Proceso Manejo Desechos Sólidos

1. El ciudadano tiene el derecho y el deber de denunciar a todo ciudadano y/o empresa que disponga los desechos sólidos de forma inadecuada en lugares públicos.
2. El ciudadano tiene el derecho y el deber de regirse por rutas calendarizadas para la recogida de desechos sólidos, colocándolos en envases o fundas para estos fines.
3. Los propietarios de terrenos sin construir o en proceso de construcción tienen el deber de mantener el solar limpio, incluyendo el frente y laterales de su propiedad.
4. Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de denunciar cualquier miembro de las diferentes brigadas de recogida de desechos sólidos que realice cualquier acto que se verifique de manejo inapropiado de los mismos.
5. Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de acoger los dictámenes, reglamentos y ordenanzas emitidas por el gobierno local dirigido al manejo y recolección de desechos sólidos.
6. Los ciudadanos del Distrito Municipal La Canela, tienen el derecho y el deber de mantener el frente de su propiedad limpia.
7. Los ciudadanos tienen el derecho de hacer use de los servicios municipales del gobierno local en igualdad de condiciones.
8. Los ciudadanos tienen la obligación de realizar los pagos de los arbitrios establecidos por el gobierno local dentro del rango de tiempo dispuesto por las autoridades locales.

Tomando como parámetros en realidad social, cultura y política de nuestro Distrito Municipal y de acuerdo con Ley 176-07 que rige el Distrito Nacional y los Municipios, nos comprometemos como Junta Municipal a:

1. Disponer de un personal capacitado en los manejos de desechos sólidos, que sean dispuestos en brigadas para ser distribuidos de acuerdo a la necesidad de los sectores y residenciales.
2. Disponer de los equipos y herramientas para la recolección de desechos sólidos en todo el territorio de nuestro Distrito Municipal.
3. Disponer de partidas presupuestarias destinadas al manejo de los desechos sólidos, desde la recolección hasta depositarlo a el vertedero.
4. Tener un cuerpo de bomberos acorde con las demandas de posibles incendios, para la mitigación y su control, de la misma forma la prevención de dichos fenómenos.
5. Reglamentar a través de resoluciones y ordenanzas la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos, acorde con las normas y leyes vigentes de medio ambiente.
6. Dar Charlas a los ciudadanos para concientizarlo sobre el manejo De desechos sólidos y realizar una campaña de educación sobre Como clasificar dichos desechos.



Francisco Eddy Chávez Peralta
Director Municipal